



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUAI
REKUAI**

RESOLUCIÓN N° 1030

POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 35/2025 ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES - ID 464525.

Asunción, 24 de octubre de 2025

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 464525 de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 35/2025 "Adquisición y Recarga de Extintores" Telas y Colchones, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 35/2025 "Adquisición y Recarga de Extintores", aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 169, de fecha 13/02/2024, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 49/2025, de fecha 15 de octubre de 2025, de conformidad con lo previsto en el Art. 62° del Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1764, de fecha 22/10/2025, en el cual manifiesta: "POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución de la recomendación consignada en el Informe N° 49/2025, en el marco del proceso de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 35/2025 "Adquisición y Recarga de Extintores" – ID N° 464.525.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a la Ley 7280/2024 "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional" que establece en el Artículo 210, numeral 5 "dictar resoluciones, reglamentos y edictos relacionados a la competencia institucional de acuerdo con las leyes vigentes.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 35/2025 "Adquisición y Recarga de Extintores" – ID N° 464.525, a las siguientes firmas:

Mare Group S.A. - 80102140-5: por el monto total y mínimo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) hasta el monto total y máximo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones), en el Lote N° 1.

Luis Esteban Olmedo Franco - 3801083-6: por el monto total y mínimo de G. 153.030.750 (ciento cincuenta y tres millones treinta mil setecientos cincuenta) hasta el monto total y máximo de G. 306.061.500 (Guaraníes trescientos seis millones sesenta y un mil quinientos), en el Lote N° 2, 3, 4 y 5.



**POLICÍA
NACIONAL**



Comandancia



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

RESOLUCIÓN N° 1030

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 35/2025
ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES - ID 464525.**

El monto total y mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 156.374.750 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos setenta y cuatro mil setecientos cincuenta) hasta el monto total y máximo de G. 312.749.500 (Guaraníes trescientos doce millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos). Siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2025 aprobado por Ley N° 7408/2024, el monto de G. 282.749.500.- (Guaraníes doscientos ochenta y dos millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos) y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026, el monto de G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 61° de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ

Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



ORLANDO MAYDAR CENES E.
Sub Comandante Principal M.C.P.
Presidente Gral. y Jefe de Gabinete